



PricewaterhouseCoopers Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft
Fuhrberger Straße 5, 30625 Hannover

Volkswagen Financial Services Aktiengesellschaft
Gifhorner Straße 57
38112 Braunschweig
Germany

PricewaterhouseCoopers
Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

Fuhrberger Straße 5
30625 Hannover
Postfach 61 02 40
30602 Hannover
www.pwc.de

Tel.: +49 511 5357-5110
Fax: +49 511 5357-5155
frank.k.huebner@de.pwc.com

November 25, 2014
FHÜ/KWE

Ladies and Gentleman:

In our capacity as statutory auditor of Volkswagen Financial Services AG (the "Company") and in accordance with articles 84 and 33 of the provisions applicable to securities issuers and other securities market participants (*Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores*, the „General Provisions“) issued by the National Banking and Securities Commission (the „Commission“), we hereby consent that Volkswagen Bank S.A., Institución de Banca Múltiple ("VW Bank“) may include our auditor's report dated February 7, 2014, issued on the consolidated financial statements of the Company as of December 31, 2013 and for the year then ended, in the annual report and supplement relating to the public offer by VW Bank of short term and long term debt securities (certificados bursátiles bancarios) under the \$7,000,000,000 Mexican peso revolving program authorized by the Commission.

Very truly yours,

PricewaterhouseCoopers
Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft



Frank Hübner
Wirtschaftsprüfer



Uta Jan Seiffert
Wirtschaftsprüfer

Volkswagen Financial Services Aktiengesellschaft
Gifthorner Straße 57
38112 Braunschweig
Alemania

25 de noviembre de 2014
FHÜ/KWE

Señoras y Señores:

En nuestro carácter auditores externos independientes de Volkswagen Financial Services AG (la “Sociedad”) y de conformidad con los artículos 84 Bis y 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores (la “Circular Única”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), por medio del presente otorgamos nuestro consentimiento para que Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple (“VW Bank”) incluya nuestro dictamen de fecha 7 de febrero de 2014, emitido respecto de los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en dicha fecha, en el reporte anual y en el suplemento relacionado con la oferta pública a llevarse a cabo por VW Bank de certificados bursátiles de corto y largo plazo al amparo del programa con carácter de revolvente hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 de pesos autorizado por la Comisión.

Atentamente

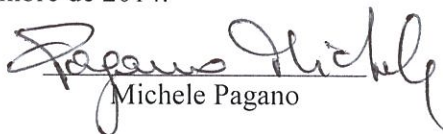
PricewaterhouseCoopers
Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

Frank Hübner
Wirtschaftsprüfer

ppa. Jan Seiffert
Wirtschaftsprüfer

Michele Pagano, Perito Traductor, debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F., con domicilio en Río Elba 25-K, Col. Cuauhtémoc, México D.F., Tel. 5286-81-89 y 5286-29-02, e-mail: mpagano@prodigy.net.mx CERTIFICO: que la que antecede es, a mi leal saber y entender, traducción fiel y correcta, del documento en inglés que tuve a la vista.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.


Michele Pagano





PricewaterhouseCoopers Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft
Fuhrberger Straße 5, 30625 Hannover

Volkswagen Financial Services Aktiengesellschaft
Gifhorner Straße 57
38112 Braunschweig
Germany

PricewaterhouseCoopers
Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

Fuhrberger Straße 5
30625 Hannover
Postfach 61 02 40
30602 Hannover
www.pwc.de

Tel.: +49 511 5357-5110
Fax: +49 511 5357-5155
frank.k.huebner@de.pwc.com

November 25, 2014
FHÜ/KWE

Ladies and Gentleman:

We make reference to the Mx\$7,000,000,000.00 revolving note program of Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple (the "Program"), for the issuance of *certificados bursátiles bancarios* (the "Notes"), guaranteed by Volkswagen Financial Services Aktiengesellschaft (the "Guarantor"), and to any issuance of Notes under the Program.

We, PricewaterhouseCoopers Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, Germany ("PwC"), issue this letter at the request of the Guarantor, in our capacity as independent statutory auditor of the Guarantor, in accordance with Article 84 of the provisions applicable to securities issuers and other securities market participants (*Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores*) issued by the Mexican Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*), in force as of this date, in respect of the statutory financial statements of the Guarantor for the fiscal year ended on December 31, 2013, and hereby represent the following:

(1) PwC is an independent audit firm within the meaning of the German Law Regulating the Profession of Certified Public Accountants (*Wirtschaftsprüferordnung*) and the International Code of Ethics.

(2) The income of PwC that is received from the Guarantor for the rendering of its services does not represent 10% or more of the total income of PwC during the immediately preceding year to the year in which PwC renders the services.

(3) PwC was not an important client or supplier of the Guarantor, during the year immediately preceding the year in which PwC rendered the services. For these purposes, it is noted that a client or a supplier is deemed "important", when its sales to or its purchases from the Guarantor represent 20% or more of its total sales or its total purchases;

(4) No employee of PwC is or was, during the immediately preceding year to its appointment as auditor, director, chief executive officer or an employee within two levels below chief executive officer of the Guarantor.

...

(5) PwC holds no equity or debt instruments or derivative instruments underlied by shares of Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple the Guarantor or its subsidiaries or their affiliated companies, other than through investment companies or funds.

(6) The loans or liabilities that PwC has contracted with the Guarantor are not equal to or greater than 10% of its assets, with the exception of credit card debt, debt related with the purchase of long lasting assets and mortgage loans, as long as such loans are granted on market terms.

(7) The Guarantor does not maintain investments in PwC.

(8) PwC does not provide the Guarantor, in addition to audit services, any of the following services:

- (a) Preparation of the accounting, of the financial statements of the Guarantor, as well as of the information used as a support for the preparation of such financial statements or any section thereof.
- (b) Direct or indirect management of the financial information systems of the Guarantor or the administration of its local web system.
- (c) Operation, supervision, design or implementation of the information systems (hardware and software) of the Guarantor, that contain the information that support the financial statements or produce significant information for the preparation of such financial statements.
- (d) Valuations, appraisals or estimates that individually or in the aggregate are relevant for the financial statements, except for services related with transfer pricing for tax effects.

It is deemed that the valuations, appraisals or estimates are relevant for the financial statements of the Guarantor, when the amount of therein reflected, individually or in the aggregate, represents 10% or more of its total assets or sales on a consolidated basis, at the close of the immediately preceding fiscal year to the year in which the services are proposed to be rendered.

- (e) Temporary or permanent management of the Guarantor, with participation in the decisions of the Guarantor.
- (f) Internal audit services related to the financial statements and accounting controls.
- (g) Human resources recruiting and selection services for personnel occupying the office of the chief executive officer or positions within the two levels beneath such executive.
- (h) Litigation services.
- (i) Preparation of opinions that, in accordance with the laws that govern the Mexican financial system need to be issued by lawyers.

(9) The income that PwC receives or is going to receive for auditing the financial statements of the Guarantor, is not contingent on the result of the audit or the success of any transaction conducted by the Guarantor.

(10) We are required, pursuant to German law, to maintain all of the documentation, information and other elements used to perform our audit for a period of 10 years.

(11) The partner responsible for auditing the Guarantor is a certified public accountant (*Wirtschaftsprüfer*) and the document evidencing such capacity is in force and effect.

(12) Except as prohibited by applicable law, we hereby consent to provide the Mexican Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*) with the information reasonably required to verify the statements contained herein.

(13) The undersigned have not been offered a position as director (*Vorstand*) of the Guarantor.

(14) According to German law, an auditor is excluded from the audit of financial statements of a company which has securities traded on a regulated market, if he has already signed an auditor's report on the audit of the financial statements of the company in seven or more cases; this does not apply if 3 or more years have passed since the most recent involvement of the auditor in the audit of the financial statements.

(15) According to German law, a company may publish its statutory financial statements together with the respective auditor's report (*Bestätigungsvermerk*) provided that both, statutory financial statements and auditor's report are published in an unabridged form. The auditor's consent is not necessary.

Very truly yours,

PricewaterhouseCoopers
Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft



Frank Hübner
Wirtschaftsprüfer



ppa. Jan Seiffert
Wirtschaftsprüfer

Volkswagen Financial Services Aktiengesellschaft
Gifthorner Straße 57
38112 Braunschweig
Alemania

25 de noviembre de 2014
FHÜ/KWE

Señoras y Señores:

Hacemos referencia al programa de certificados bursátiles con carácter de revolvente de Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 de pesos (el “Programa”) para la emisión y colocación de certificados bursátiles bancarios (los “Valores”) a ser garantizados por Volkswagen Financial Services Aktiengesellschaft (el “Garante”) y a cualesquiera emisión de Valores al amparo del Programa.

PricewaterhouseCoopers Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, Alemania (“PwC”), emitimos la presente carta a solicitud del Garante, en nuestro carácter de auditores externos independientes del Garante, de conformidad con el Artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según hayan sido modificadas a la fecha, con respecto a los estados financieros para el ejercicio fiscal concluido el día 31 de diciembre de 2013 del Garante y por medio del presente declaramos lo siguiente:

- (1) PwC es una firma de auditores independiente de conformidad con la definición establecida en la legislación de la República Federal de Alemania que regula la profesión de los Contadores Públicos Certificados (*Wirtschaftsprüferordnung*) y por el Código Internacional de Ética.
- (2) Los ingresos que PwC recibió del Garante por concepto de pago por la prestación de nuestros servicios profesionales no representan el 10% o más de los ingresos totales de PwC en el año inmediato anterior a aquél en el que se prestaron los servicios.
- (3) PwC no fue un cliente o proveedor importante del Garante durante el año inmediato anterior a aquél en el que se prestaron los servicios. Para estos fines, se considera que un cliente o proveedor es “importante” en el caso de que sus ventas a o sus adquisiciones del Garante representen el 20% de sus ventas totales o adquisiciones.



- (4) Ningún empleado de PwC es o fue, durante el año inmediato anterior a su nombramiento como auditor, consejero, director general o funcionario dentro de los dos niveles inferiores al director general del Garante.
- (5) PwC no es accionista o tenedor de instrumentos de deuda o de instrumentos financieros derivados sobre acciones de Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, el Garante o sus subsidiarias o cualquiera de sus afiliadas o asociadas, distinto a inversiones a través de fondos o sociedades de inversión.
- (6) Los créditos o pasivos que PwC ha contratado con el Garante no equivalen ni son superiores al 10% de sus activos, con excepción de pasivos de tarjetas de crédito, créditos relacionados con la adquisición de activos duraderos y créditos hipotecarios, siempre y cuando dichos créditos fueren otorgados en condiciones de mercado.
- (7) El Garante no mantiene ninguna inversión en PwC.
- (8) PwC no presta al Garante, además de los servicios de auditoría, ninguno de los siguientes servicios:
 - a. Elaboración de la contabilidad, de los estados financieros del Garante, así como de la información utilizada como soporte para la elaboración de dichos estados financieros o cualquier sección de los mismos.
 - b. Administración directa o indirecta de los sistemas de información financiera del Garante o administración de su sistema local de red.
 - c. Operación, supervisión, diseño o implementación de los sistemas de información (hardware y software) del Garante, que contengan la información que soporta los estados financieros o produzcan información relevante para la elaboración de dichos estados financieros.
 - d. Valuaciones, avalúos o estimaciones que, individual o colectivamente, fueren relevantes para los estados financieros, excepto aquellos servicios relativos a la transferencia de precios para efectos fiscales.

Se estima que las valuaciones, avalúos o estimaciones son relevantes para los estados financieros del Garante cuando la cantidad reflejada en las mismas, individual o colectivamente, represente un 10% o más de sus activos o de sus ventas totales de manera consolidada, al cierre del año fiscal inmediatamente anterior al año en que se hubiere propuesto prestar los servicios.

- e. Administración temporal o permanente del Garante, con participación en la toma de decisiones del Garante.



- f. Servicios de auditoría interna relacionados con los estados financieros y control de contabilidad.
 - g. Servicios de selección y reclutamiento de recursos humanos, para personal que ocupe el puesto de director general o cualquier puesto que esté dentro de los dos niveles inferiores a dicho director.
 - h. Servicios de litigio.
 - i. Elaboración de opiniones que, de conformidad con las leyes que rigen el sistema financiero mexicano, deben ser emitidas por abogados.
- (9) Los ingresos que PwC recibe o recibirá por auditar los estados financieros del Garante, no dependen del resultado de la auditoría o del éxito de cualquier transacción realizada por el Garante.
- (10) Estamos requeridos, conforme a la legislación de la República Federal de Alemania, a mantener toda la documentación, información y otros elementos utilizados para realizar nuestra auditoría, por un periodo de 10 años.
- (11) El socio responsable de la auditoría es un contador público certificado (*Wirtschaftsprüfer*) y el documento que lo acredita se encuentra en pleno vigor y efecto.
- (12) Según lo permita la legislación aplicable, por medio del presente, otorgamos nuestro consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que ésta nos requiera de forma razonable a fin de verificar las declaraciones hechas en la presente.
- (13) Los suscritos no tienen ofrecimiento alguno para ser funcionarios o consejeros (*Vorstand*) del Garante.
- (14) Conforme a la legislación de la República Federal de Alemania, un auditor quedará excluido de la auditoría de los estados financieros de una compañía que tiene valores listados en un mercado regulado, si tal auditor hubiere firmado un reporte de auditoría respecto de los estados financieros de dicha compañía en siete o más ocasiones; lo anterior no es aplicable si han transcurrido 3 o más años desde la participación más reciente del auditor en la auditoría de los estados financieros.
- (15) Conforme a la legislación de la República Federal de Alemania, una compañía puede publicar sus estados financieros junto con el correspondiente reporte de auditoría (*Bestätigungsvermerk*) siempre y cuando ambos, estados financieros y reporte de auditoría, fueren publicados en forma íntegra. El consentimiento del auditor no es necesario.



Atentamente

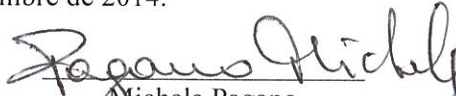
PricewaterhouseCoopers
Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

Frank Hübner
Wirtschaftsprüfer

ppa. Jan Seiffert
Wirtschaftsprüfer

Michele Pagano, Perito Traductor, debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F., con domicilio en Río Elba 25-K, Col. Cuauhtémoc, México D.F., Tel. 5286-81-89 y 5286-29-02, e-mail: mpagano@prodigy.net.mx CERTIFICO: que la que antecede es, a mi leal saber y entender, traducción fiel y correcta, del documento en inglés que tuve a la vista.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.


Michele Pagano





Sr. Jörg Michael Pape
Director General
Volkswagen Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple
Autopista México - Puebla Km.116 más 900,
San Lorenzo Almecatla
72700, Cuautlancingo, Puebla

México, D. F., a 29 de abril de 2014

Estimado señor Pape:

Como complemento a la carta de independencia firmada el 28 de febrero de 2014, respecto a los estados financieros consolidados de Volkswagen Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2013 y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Disposiciones), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), que entraron en vigor el 20 de marzo de 2003, cuya última modificación ocurrió el jueves 30 de enero de 2014, manifiesto bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 Bis de dichas Disposiciones, en relación a los estados financieros consolidados de Volkswagen Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple, S. A. de C. V. (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2013, lo siguiente:

Otorgo mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1. de las Disposiciones, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití, así como cualquier otra información financiera cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Lo anterior, en el entendido de que previamente me cercioré de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincide con la dictaminada.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo González Dávila Garay', written over a light blue horizontal line.

C.P.C. Eduardo González Dávila Garay
Socio de Auditoría



Sr. Jörg Michael Pape
Director General
Volkswagen Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple
Autopista México - Puebla Km.116 más 900,
San Lorenzo Almecatla
72700, Cuautlancingo, Puebla

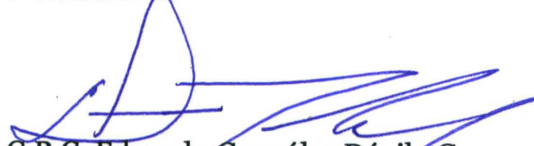
México, D. F., a 3 de diciembre de 2014

Estimado señor Pape:

Como complemento a la carta de independencia firmada el 28 de febrero de 2014, respecto a los estados financieros consolidados de Volkswagen Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple (Emisora) correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 2013, y en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Disposiciones), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), que entraron en vigor el 20 de marzo de 2003, cuya última modificación ocurrió el miércoles 24 de septiembre de 2014, manifiesto bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 Bis de dichas Disposiciones, en relación a los estados financieros consolidados de Volkswagen Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple, S. A. de C. V. (Emisora) correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 2013, lo siguiente:

Otorgo mi consentimiento para que la Emisora incluya en el suplemento a que hacen referencia los artículos 20., fracción I, inciso m) y 30., fracción X de las Disposiciones, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití, así como cualquier otra información financiera cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Lo anterior, en el entendido de que previamente me cercioré de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el suplemento de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincide con la dictaminada.



C.P.C. Eduardo González Dávila Garay
Socio de Auditoría